

Memorial Radicado 630014003004-2022-00031-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mié 6/07/2022 8:02

Para:

- Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Cuarto Civil Municipal Armenia

Asunto:Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Wilson Lopez Calderon

Radicado: 630014003004-2022-00031-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del crédito y
Requerimiento
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Wilson López Calderón
Radicado: 63001400300-2022-00031-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia,
identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y
portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la
Judicatura, en mi calidad de procurador judicial de la parte ejecutante dentro
del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho
la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$3,682,237.00), monthly interest payments from July 2021 to July 2022, interest on delay (\$911,719.20), and a TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO of \$4,593,956.20.

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la
liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho
ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del
despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código
General del Proceso.

De otro lado, solicito requerir al pagador de la EMPRESA TEMPORAL PROYECTEMOS para que se pronuncie frente a la medida cautelar comunicada por el Oficio No. 0223 del 15 de febrero de 2022.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.